II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Emergencias e Interior

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2025, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial en la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, anunciados en la convocatoria número 90/2025, de 12 de septiembre de 2025.

Visto el informe preceptivo y vinculante, de 13 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General de Función Pública, sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas para la provisión correspondiente a la convocatoria 90/2025, de 12 de septiembre de 2025, (DOGV 10200, de 23.09.2025), por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo: número 43159 jefatura de servicio de Gestión en Seguridad Pública, número 43160 jefatura de servicio de Postemergencia y número 43161 jefatura de servicio de Gestión Administrativa y Apoyo Técnico.

Visto el informe favorable emitido por el órgano competente, se aprecia que las personas seleccionadas cumplieron los requisitos exigidos en la convocatoria. Teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, y atendiendo a su experiencia profesional, a su formación y el conocimiento de la estructura, la organización y las funciones de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, se consideran las personas idóneas para ocupar el puesto al que optan con carácter definitivo.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención Delegada en esta agencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la resolución de la convocatoria mencionada; el artículo 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de función pública valenciana, así como en los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y con la competencia que me atribuye el art 115,1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de función pública valenciana,

RESUELVO

Primero

Nombrar a Paula Sevilla Pascual, con NRP ***7638***, funcionaria de carrera del grupo A1, como jefa de servicio de Gestión en Seguridad Pública, puesto de trabajo número 43159, sector general, subgrupo A1, nivel competencial 28 y complemento específico E050.

Nombrar a Miguel Juan Fort, con NRP ***0201***, funcionario de carrera del grupo A1, como jefe de servicio de Gestión Administrativa y Apoyo Técnico, puesto de trabajo número 43161, sector general, subgrupo A1, nivel competencial 28 y complemento específico E050.

Declarar desierto el puesto de trabajo número 43160, denominado jefe o jefa de servicio de Postemergencia sector general, abierto a otras administraciones públicas, subgrupo A1, nivel competencial 28 y complemento específico E050, de conformidad con el artículo 115, apartados 1 y 6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana y la base cuarta de la convocatoria 90/2025.

Segundo. Cese y toma de posesión

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el mismo día de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y la toma de posesión en el nuevo destino se producirá al día siguiente de esta publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de València, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el o la demandante su domicilio correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación. Todo ello de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna para la defensa de sus intereses.

València, 21 de noviembre de 2025

Juan Carlos Valderrama Zurián
Presidente de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y conseller de Emergencias e Interior